

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	30/abril/2012 Fórmese y registrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Presidente Municipal, Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Finanzas y Tesorero, respectivamente, todos del Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	03/mayo/2012 "I. Se desecha de plano, por notoriamente improcedente, la demanda presentada en vía de controversia constitucional por el Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León. II. Notifíquese por lista y mediante oficio al citado Municipio. III. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido."
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2011.	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.	02/mayo/2012 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró la invalidez de la resolución impugnada ; notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	03/mayo/2012 .Se tiene a la Síndico del Municipio de El Naranjo, Estado de San Luis Potosí en su carácter de tercero interesado, desahogando la vista ordenada en autos; asimismo, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como autorizado a la persona que menciona. Con copia del oficio de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 4 de mayo de 2012.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	RECURSO DE RECLAMACIÓN 19/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2011.	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	02/mayo/2012 Visto el estado procesal del presente asunto, envíese para su radicación y resolución a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE CHERÁN, ESTADO DE MICHOACÁN.	02/mayo/2012 Fórmese y registrese el expediente relativo a la controversia constitucional que suscriben diversos integrantes del Consejo Mayor del Gobierno Comunal, en representación del Municipio de Cherán, Estado de Michoacán y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 13/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2012.	RECURRENTE Y DEMANDADO: PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	02/mayo/2012 Vista la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se revocó el auto recurrido; notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional 7/2012.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2008.	ACTOR: MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA.	03/mayo/2012 Archívese el expediente como asunto concluido.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2007.	ACTOR: MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	02/mayo/2012 Agréguese al expediente el oficio y anexos del Presidente de la LVII Legislatura del Estado de México, por el que da respuesta al requerimiento ordenado en autos, respecto del cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto. Dése vista al Municipio actor, para que dentro del plazo otorgado en este proveído manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 4 de mayo de 2012.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2008.	ACTOR: MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.	30/abril/2012 Vista la razón actuarial de cuenta, en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Tabasco, la sentencia dictada en la presente controversia constitucional; notifíquesele en su residencia oficial.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 4 de mayo de 2012.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.